

**APRUEBAN PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE PLANTACIONES DE CAMU
CAMU**

RM 0021 2000 AG

Lima, 19 de enero de 2000

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA es el Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, encargado de promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales con la activa participación del sector Privado;

Que la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, aprobada por Ley N° 27037, tiene como objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada;

Que mediante Resolución Ministerial N° 0641-99-AG se conformó la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA, la cual tiene por finalidad promover, facilitar, y supervisar los programas, proyectos y acciones de desarrollo agrario en la amazonía de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía;

Que en consecuencia, es necesario aprobar el Programa Nacional de camu camu, para promover el desarrollo sostenible y socioeconómico de la región amazónica y contribuir al manejo de sus recursos hídricos, conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 046-99-AG, que declara de interés nacional la promoción de las plantaciones de camu camu (*Myrciaria dubia*);
En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura dada por Decreto Ley N° 25902 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-92-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Programa Nacional del camu camu el mismo que consta de ocho (8) capítulos y la cual forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Desarrollo de la Amazonía – UDA del Ministerio de Agricultura, al Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA y a las Direcciones Regionales Agrarias, la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa aprobado en el artículo precedente, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

BELISARIO DE LAS CASAS PIEDRA
Ministro de Agricultura